



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000262/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R330/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
con número de folio **201181723000262**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de mayo de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 02 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000262**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: **1.- Copia de los correos de entrada y salida del 1 de marzo del 2023 al 20 de marzo del 2023, del correo oficial del subsecretario de planeación e inversión pública, jose.gonzalezl@finanzasoxaca.gob.mx. En caso de contener datos personales remitir la versión pública." (sic)** y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000262**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/529/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/SPIP/DSIP/0967/2023, signado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación bajo los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3.3, 9 fracciones



III y IV, así como 99 fracción XXIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio **SF/PF/DNAJ/UT/529/2023**, en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **201181723000262**, en la que el particular pide:

"Solicito lo siguiente:

1.- Copia de los correos de entrada y salida del 1 de marzo del 2023 al 20 de marzo del 2023, del correo oficial del subsecretario de planeación e inversión pública, jose.gonzalezl@finanzasoxaca.gob.mx

En caso de contener datos personales remitir la versión pública." (sic)

Al respecto, con el fin de dar atención puntualmente a la solicitud, se tiene a bien proporcionar impresiones de los correos de entrada y salida provenientes de la dirección de correo electrónico **jose.gonzalezl@finanzasoxaca.gob.mx**, respecto del periodo requerido por el particular.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 02 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000262**, en los términos del considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO:** Se adjunta a la presente impresiones de los correos de entrada y salida provenientes de la dirección de correo electrónico **jose.gonzalezl@finanzasoxaca.gob.mx**.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento de la solicitante que en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000262**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

**Victor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ADMC.



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**INVITACIÓN AL WEBINAR "PRIMER TRIMESTRE" DEL SRFT 2023/MIXTECA**

De ELENA MENDEZ <elena.mendez@finanzasoaxaca.gob.mx>  
Fecha 2023-03-06 12:51

**AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA.****PRESENTE.**

Por instrucciones de la Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, se envía la Circular número **SF/SPIP/DSIP/006/2023**, de fecha 01 de marzo de 2023, con el fin de puntualizar diversos aspectos sobre la rendición de cuentas y hacer de su conocimiento las disposiciones aplicables en materia de Recursos Públicos Federales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública realiza la convocatoria al webinar de capacitación denominado: "**SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)**", correspondiente al primer trimestre 2023, que se llevará a cabo por personal de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública, el día **09 de marzo del año en curso, en un horario de 14:00 a 16:00 horas** a través de la plataforma youtube; registrándose previamente en el siguiente link:

<https://forms.gle/m1vDrEKgKfvoYhMG9>

Por lo anterior, se solicita de la manera más atenta su participación, así como estar acompañado del enlace responsable de la captura de información, con la finalidad que conozcan las obligaciones de carácter federal que rigen este sistema.

Asimismo, se les recuerda a las autoridades municipales que aún no hayan gestionado su trámite de alta y baja de usuario capturista, o en su caso ratificación de usuario, a la brevedad posible se comuniquen con el personal de la Dirección para dudas y/o aclaraciones.

Favor de confirmar de recibido.

--

C.P. ELENA VALENTINA MENDEZ NUÑEZ  
ANALISTA DE MIXTECA

CENTRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL " GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA"  
EDIFICIO G " MARÍA SABINA", PLANTA BAJA, ALA SUR,  
AV. GERARDO PANDAL GRAFF NUM. 1 REYES MANTECON,  
SAN BARTOLO COYOTEPEC C.P. 71257  
TEL: 5016900 EXT. 26055

SIN TEXE C